



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

167 Piura, 15 JUN 2018

VISTOS:

Carta N° 020-2018-L.A.V.G./SUPERVISOR DE OBRA (HRYC N° 26874) de fecha 13.06.2018, Informe N° 1444-2018/GRP-440310 recibido con fecha 15.06.2018, Memorando N° 598-2018/GRP-440300 de fecha 18.06.2018, Informe N° 142-2018/GRP-440320-MTJM de fecha 18.06.2018, Informe N° 616-2018/GRP-440320 de fecha 18.06.2018, relacionados con la Designación de Comité de Recepción de la Obra: **"CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES PRINCIPALES DE SINCHAO GRANDE, DISTRITO DE EL TALLAN, PROVINCIA DE PIURA - PIURA"** : META **"CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES RAMÓN CASTILLA Y TUPAC AMARU"**, CON CODIGO SNIP N° 120455.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 27 de diciembre del 2017, el **GOBIERNO REGIONAL PIURA** y la empresa **BRAN INGENIEROS SAC**, suscribieron el Contrato N° 111-2017-GR para la Ejecución del PIP: **"CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES PRINCIPALES DE SINCHAO GRANDE, DISTRITO DE EL TALLAN, PROVINCIA DE PIURA - PIURA"**: META **"CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES RAMÓN CASTILLA Y TUPAC AMARU"**, CON CODIGO SNIP N° 120455, correspondiente a la Adjudicación Simplificada N° 66-2017/GRP-ORA-CS-AS, derivada de la Licitación Pública N° 01-2017/GRP-ORA-LP (Primera Convocatoria), bajo el Sistema de Contratación: A Precios Unitarios, por el monto ascendente a S/.' 815,600.09 y con un plazo de ejecución de 90 días calendario;

Que, mediante Carta N° 020-2018-L.A.V.G./SUPERVISOR DE OBRA (HRYC N° 26874) de fecha 13.06.2018, el encargado de la Supervisión: Ing. Luis Alberto Valdez Girón, comunica a la Entidad la culminación de la obra, lo cual consta en el Asiento N° 167 del Residente (08.06.2018), Asiento N° 168 del Cuaderno de Obra del Supervisor (08.06.2018); indicando además que para cumplir con las metas del proyecto fueron necesarios mayores metrados, un deductivo y menores metrados en algunas partidas; por lo que, al haber verificado los trabajos en conjunto con el Residente y al encontrarse conforme con lo ejecutado, solicita que en cumplimiento del artículo 178° del Reglamento Ley de Contrataciones de Estado, se designe el Comité de Recepción de Obra;

Que, con Informe N° 1444-2018/GRP-440310 recibido con fecha 15.06.2018, la Dirección de Obras comunica a la Dirección General de Construcción, que el Consultor de la Supervisión a través de la Carta N° 020-2018- L.A.V.G./SUPERVISOR DE OBRA (HRYC N° 26874) de fecha 13.06.2018, ha informado la culminación de la Obra signada con Código SNIP N° 120455, razón por la cual, solicita la Designación del Comité de Recepción de Obra, mediante acto resolutivo, en cumplimiento con la Cláusula Duodécima del Contrato N° 111-2017-GR Conformidad de la Obra y lo dispuesto en el artículo 178° del Reglamento Ley de Contrataciones del Estado; para lo cual propone a los integrantes del Comité de Recepción de acuerdo al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES:

ING. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP	N° 34667	Presidente
ING. WALTER ALFREDO BACA TAVARA	CIP	N° 48210	Miembro
ING. REINERIO SEGUNDO ADRIANZÉN VELÁSQUEZ	CIP	N° 43747	Miembro
ING. LUIS ALBERTO VALDEZ GIRON	CIP	N° 62041	Miembro

Asesor Técnico

MIEMBROS SUPLENTE:

ING. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEAN	CIP	N° 20445	Presidente
ING. NANCY MARLENE ORTIZ OYOLA	CIP	N° 27937	Miembro
Eco. ORESTES VIGNOLO FARFAN	CEPT	N° 34667	Miembro
ING. KARIN FIORELLA VASQUEZ TEPO	CIP	N° 112363	Miembro

Que, mediante Memorando N° 598-2018/GRP-440300 de fecha 18.06.2018, la Dirección General de Construcción, a fin de cumplir con lo señalado en la Cláusula Duodécima del Contrato N° 111-2017-GR: Conformidad de la Obra y lo dispuesto en el artículo 178° del Reglamento Ley de Contrataciones del Estado, dispone a la Jefa de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, emita el acto resolutivo de Designación del Comité de Recepción de la Obra: **"CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES PRINCIPALES DE SINCHAO GRANDE, DISTRITO DE EL TALLAN, PROVINCIA DE PIURA - PIURA"** : META **"CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES RAMÓN CASTILLA Y TUPAC AMARU"**, CON CODIGO SNIP N° 120455, teniendo en cuenta la propuesta formulada por la Dirección de Obras;

Que, mediante Informe N° 142-2018/GRP-440320-MTJM de fecha 18.06.2018, la Abogada de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, señala que habiéndose procedido al análisis, evaluación y revisión a la



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

167

Piura,

15 JUN 2018

documentación obrante, es procedente emitir la Resolución que designa al Comité de Recepción de la Obra signada con Código SNIP N° 120455, conforme a la propuesta formulada por la Dirección de Obras y ratificada por la Dirección General de Construcción; en cumplimiento con lo establecido en la Cláusula Duodécima del Contrato N° 111-2017-GR: Conformidad de la Obra, lo dispuesto en el artículo 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado con D.S N° 056-2017-EF y numeral 27.2 de la Directiva Regional N° 023-2016/GRP-440000-440400 "Lineamientos que deben cumplir los integrantes de los Comités de Recepción de Bienes, Servicios y Obras por Contrata en el Pliego Gobierno Regional Piura;

Que, mediante Informe N° 616-2018/GRP-440320 de fecha 18.06.2018, la Jefa de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión comunica a la Dirección General de Construcción, la procedencia de la Designación de Comité de Recepción en mención, remitiendo para tal efecto el proyecto de Resolución respectivo;

De conformidad con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Obras y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de setiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de agosto de 2017.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Designar el Comité de Recepción de la Obra: "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES PRINCIPALES DE SINCHAO GRANDE, DISTRITO DE EL TALLAN, PROVINCIA DE PIURA - PIURA" : META "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES RAMÓN CASTILLA Y TUPAC AMARU", CON CODIGO SNIP N° 120455, el mismo que está conformado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

ING. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP	N° 34667	Presidente
ING. WALTER ALFREDO BACA TAVARA	CIP	N° 48210	Miembro
ING. REINERIO SEGUNDO ADRIANZEN VELÁSQUEZ	CIP	N° 43747	Miembro
ING. LUIS ALBERTO VALDEZ GIRON	CIP	N° 62041	Miembro
Asesor Técnico			

MIEMBROS SUPLENTE:

ING. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEAN	CIP	N° 20445	Presidente
ING. NANCY MARLENE ORTIZ OYOLA	CIP	N° 27937	Miembro
Eco. ORESTES VIGNOLO FARFAN	CEPT	N° 34667	Miembro
ING. KARIN FIORELLA VASQUEZ TEPO	CIP	N° 112363	Miembro

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista: **BRAN INGENIEROS SAC**, en su domicilio para efecto de notificaciones sito en Calle Arequipa N° 642 3er Piso, Oficina 05, Edificio Plaza Fuerte, Distrito, Provincia y Departamento de Piura.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, al Supervisor de Obra: Ing. Luis Alberto Valdez Girón y a los integrantes del Comité de Recepción, objeto de designación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN-G.

ING. EGDAR WILLY COLÁN CASTA
DIRECTOR GENERAL

